NOMBRE DOCUMENTO	**ESTUDIOS PREVIOS**
PROCESO / PROCEDIMIENTO / CONSECUTIVO PROCEDIMIENTO	GC-MC-2026-039
CÓDIGO DOCUMENTO	GC-EP
VERSIÓN	1
FECHA SUSCRIPCIÓN	19-11-2026

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se realiza el presente estudio previo para la celebración de un contrato de suministro cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE LUBRICANTES Y FILTROS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS DEL MUNICIPIO DE LA UVITA, BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2026 SEGUNDO SEMESTRE"**

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

1.1. Objetivos y Alcance

Suministro de aceites y filtros para operación de vehículos y maquinaria del Municipio de La Uvita, con motivo de avanzar en el cumplimiento de metas y fortalecimiento de la gestión administrativa.

La adquisición de filtros y lubricantes es una inversión estratégica y necesaria para garantizar el correcto funcionamiento, la seguridad y la vida útil de la maquinaria utilizada en las labores municipales. Estos insumos forman parte fundamental de las rutinas de mantenimiento preventivo, y su disponibilidad permite preservar el estado óptimo de los equipos operativos que realizan tareas de recolección, construcción, limpieza, transporte y atención a emergencias.

Aspectos clave que sustentan esta compra:

-Protección del motor y componentes: Los lubricantes reducen la fricción entre partes móviles, previniendo el desgaste prematuro, mientras que los filtros retienen impurezas que podrían dañar el sistema interno del equipo.
-Ahorro a largo plazo: Un mantenimiento adecuado con insumos de calidad disminuye la frecuencia y el costo de reparaciones mayores, optimizando el uso de recursos públicos.
-Continuidad en los servicios municipales: Maquinaria confiable y operativa garantiza que los servicios a la comunidad no sufran interrupciones por fallas mecánicas evitables.
-Cumplimiento normativo: El uso de lubricantes y filtros específicos asegura que se cumplan las recomendaciones técnicas del fabricante, así como regulaciones ambientales y de seguridad laboral.
-Eficiencia energética: Equipos bien lubricados funcionan con mayor rendimiento, lo que se traduce en un menor consumo de combustible y reducción de emisiones contaminantes.

Por tanto, la compra regular y planificada de filtros y lubricantes no solo protege el patrimonio de la administración municipal, sino que refleja un enfoque responsable, preventivo y comprometido con la sostenibilidad operativa y el bienestar ciudadano.

1.2. Análisis de Justificación de la Necesidad, Oportunidad y Conveniencia

1. Justificación de la Necesidad de la Contratación

La justificación de la necesidad, un elemento central del principio de planeación que rige la contratación estatal, debe ser clara y precisa, demostrando por qué la adquisición es indispensable para el cumplimiento de los fines de la entidad. Para los procesos de mínima cuantía, los estudios previos deben contener, como requisito mínimo, "la descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación". Este análisis debe ir más allá de una simple enunciación, detallando los motivos, la utilidad y el beneficio que la contratación representa para la entidad

a. Descripción de la Necesidad

El Municipio de La Uvita, Boyacá, cuenta con un banco de maquinaria y un parque automotor que, de acuerdo con el anexo técnico de este proceso, comprende la motoniveladora John Deere 670G, el retrocargador John Deere 310SK, las volquetas International línea 4300 y Kodiak B70, los buses Kodiak B70 y NPR Reward Euro IV, y el tractor Massey Ferguson. Estos equipos apoyan el mantenimiento de la red vial terciaria, la atención de emergencias, las actividades agropecuarias y el desarrollo de labores institucionales.

- Mantenimiento preventivo y correctivo de la red vial terciaria del municipio.
- Atención de emergencias y desastres naturales.
- Ejecución de obras de infraestructura para el desarrollo local.
- Transporte de personal y materiales para el desarrollo de programas sociales y administrativos.

Para garantizar la operatividad continua, la eficiencia y la vida útil de estos equipos, se requieren mantenimientos periódicos que incluyen el cambio de aceites y lubricantes y la sustitución de filtros de aire, aceite, combustible e hidráulicos, de acuerdo con las horas de trabajo, el estado de los componentes y las recomendaciones de los fabricantes.

La carencia de estos insumos impediría la realización de dichos mantenimientos, lo que generaría un alto riesgo de:

- **Paralización del parque automotor:** Dejaría al municipio sin la capacidad para atender sus obligaciones funcionales y responder a emergencias, afectando directamente el interés general de la comunidad.
- **Deterioro acelerado y daños graves:** La falta de lubricación y filtración adecuadas ocasionaría fallas mecánicas severas, cuyos costos de reparación superarían significativamente el valor de la presente contratación.
- **Incumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Municipal:** La inoperatividad de la maquinaria impediría avanzar en proyectos de infraestructura vial y desarrollo rural, comprometiendo los objetivos de la administración.

Por lo tanto, la necesidad de contratar el suministro de lubricantes y filtros es cierta, actual e ineludible para asegurar el correcto funcionamiento del banco de maquinaria y vehículos, y, en consecuencia, para que el Municipio de La Uvita pueda cumplir con sus fines misionales y legales.

b. Análisis de Oportunidad y Conveniencia

La etapa de planeación contractual exige un análisis de la conveniencia y oportunidad del objeto a contratar. Este análisis implica evaluar si el momento y las condiciones son las más favorables para satisfacer la necesidad identificada desde una perspectiva técnica, jurídica y económica

- **Conveniencia**

La contratación de este suministro es conveniente por las siguientes razones:

- **Eficiencia administrativa:** Centralizar la adquisición de estos insumos a través de un único proceso de contratación optimiza los recursos administrativos y garantiza la estandarización de la calidad de los productos, en lugar de realizar compras fraccionadas y esporádicas.
- **Sostenibilidad fiscal:** Adquirir los insumos necesarios para el mantenimiento preventivo es una medida económicamente más favorable que asumir los altos costos de reparaciones correctivas mayores que se derivarían de la omisión de estos procedimientos

- **Cumplimiento de objetivos:** Garantizar la operatividad de la maquinaria es una condición indispensable para ejecutar el presupuesto de inversión y cumplir con las metas físicas y de resultado contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal para la vigencia 2026.

- **Oportunidad**

La contratación se adelanta durante el segundo semestre de 2026, una vez se agotaron en abril de 2026 los recursos y las cantidades del contrato GC-ACO-2026-013, celebrado previamente para atender la necesidad de suministro de estos insumos. La presente adquisición responde a requerimientos adicionales surgidos durante la ejecución de las actividades municipales y al consumo efectivo de filtros y lubricantes derivado de la utilización de la maquinaria y los vehículos. En consecuencia, se requiere atender una necesidad actual para lo que resta de la vigencia, sustentada en el agotamiento del suministro anterior y en los requerimientos técnicos identificados por la dependencia solicitante. La entidad deberá conservar como soportes los informes de ejecución y agotamiento del contrato GC-ACO-2026-013, los registros de consumo y las solicitudes de mantenimiento que respaldan las cantidades ahora requeridas.

1.3. Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional

Análisis del sector

El presente estudio tiene como objeto determinar la conveniencia y oportunidad para contratar "**SUMINISTRO DE LUBRICANTES Y FILTROS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS DEL MUNICIPIO DE LA UVITA, BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2026 SEGUNDO SEMESTRE"** los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la contratación de manera que los futuros contratistas puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone. Se deberá realizar los estudios en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de que se trate, tendrán lugar de manera previa a la contratación y busca contener criterios que permita la información pertinente y eficaz para desarrollar debidos procesos de contratación para lo cual se ha analizado los siguientes aspectos: El artículo 311 de la Constitución Política Colombiana cita: "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes". Al igual que el artículo 2 que menciona "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo". Que el Articulo 315 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los alcaldes cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, la cual es también consagrada en el Art 29 de la Ley 1551 de 2012, en dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de servicios a su cargo. El Municipio de La Uvita cuenta con un parque automotor conformado por maquinaria pesada, vehículos y maquinaria agrícola el cual requiere para su óptima operación y funcionamiento eficiente de estos el suministro de lubricantes, aceites y filtros, con el fin de desarrollar las actividades diarias, por ello es deber de la Secretaría de Planeación e Infraestructura garantizar que la maquinaria y vehículos a cargo del Municipio tengan una operatividad adecuada. Lo anterior, teniendo en cuenta que la dependencia vela por el uso óptimo de recursos (vehículos y

maquinaria) dispuestos, enfocados al mantenimiento, construcción y/o mejoramiento de la infraestructura Municipal, desarrollo de actividades agropecuarias (mecanización), desarrollo de tareas que requieren atención rápida y oportuna atención y desplazamiento de los funcionarios, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial, recolección de residuos sólidos del casco urbano y centro poblado Cusagüí, incluido realizar la movilización de población en eventos y casos especiales en el bus y busetón propiedad del Municipio de La Uvita, entre otras que demande y sea necesidad de la comunidad, por lo que se hace necesario el suministro de lubricantes y filtros con el fin de garantizar el óptimo trabajo de los vehículos. Para garantizar la correcta operación de la maquinaria en sus labores de mantenimiento rutinario y mejoramiento a lo largo de las vías terciarias del municipio de La Uvita, es importante tener en cuenta el funcionamiento y cuidado que se le da a cada una de estas máquinas y componentes que las integran, con el fin de prolongar su vida útil y mejorar su rendimiento. Debido a las condiciones orográficas encontradas en cada uno de los corredores del Municipio y la superficie de rodadura existente, es necesario que cada una de estas máquinas se encuentre en plenitud operativa para así dar solución a las problemáticas que surgen a diario. Para el cambio de estos elementos se deben tener en cuenta las horas de trabajo y el estado actual de los mismos, con el fin de prever afectaciones futuras al funcionamiento general de la maquinaria y preservar sus condiciones actuales. Las intervenciones que se realicen y el cuidado que se tenga representa un beneficio económico para la entidad en el largo plazo ya que cada uno de los sistemas que integran estos vehículos se conservan y en el futuro las reparaciones a realizar serán menores. En el municipio de La Uvita es de vital importancia mantener las vías en buen estado para garantizar el transporte de productos dentro de la jurisdicción del municipio y hacia otros municipios con el fin de preservar la economía local. En la actualidad los habitantes de La Uvita comercializan sus productos con los municipios de Boavita, Chita y Soatá principalmente, debido a que se presenta delimitación de territorio con cada uno de ellos y cercanía para el transporte. Las condiciones del mercado para estos productos son muy variables y los precios presentan fluctuaciones en lapsos cortos de tiempo que pueden afectar las condiciones contractuales, por ende, se estipula un plazo de 15 días calendario para el suministro de estos elementos. En la actualidad estos insumos y materias primas evidencian costos elevados debido a la tasa representativa y la demanda de estos. Cada una de las actividades y trabajos que realizan los vehículos y maquinaria de propiedad del Municipio, se desarrollan en pro de mejorar las condiciones y calidad de vida de los habitantes del Municipio.

Que dentro del plan de desarrollo " A TRABAJAR POR NUESTRA TIERRA" 2024-2027 se muestra concordancia del proceso de contratación con el Plan de desarrollo municipal. En el eje estratégico a trabajar por nuestra tierra para un desarrollo económico sostenible y sustentable, Identificado en el sector Transporte de la siguiente manera:

COD. PROGR	PROGRAMA:	OBJETIVO	META DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO
				DESCRIPCION
2402	Infraestructura red vial regional	Facilitar el acceso y transporte a los diferentes sectores del municipio	100% de la red vial en funcionamiento	Porcentaje de red vial en funcionamiento
2402112	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	Mantener en buen estado la red vial terciaria, Incluye las acciones de conservación periódica o rutinaria de las vías y el mantenimiento y operación del banco de maquinaria.	70 kilómetros de vías terciaria	Vía terciaria con mantenimiento
2402041	Vía terciaria mejorada	Mejorar la prestación de servicio de transporte a los diferentes sectores y veredas mediante la construcción de obras de infraestructura vial en vías de la red vial terciaria, así como los cambios en una infraestructura	Mejorar 20 Kilómetros de vías terciaria	Vía terciaria mejorada

		de transporte con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales		

La contratación anterior y el presente proceso corresponden a necesidades de suministro identificadas en momentos distintos de la vigencia, de acuerdo con el consumo y la operación efectiva del parque automotor. El contrato GC-ACO-2026-013 agotó sus recursos y cantidades en abril de 2026; por ello, la necesidad actual se soporta en la demanda posterior y en los requerimientos técnicos surgidos para el segundo semestre. Esta explicación deberá estar respaldada en el expediente con los documentos de ejecución, balance de cantidades, acta o certificación de agotamiento y registros de mantenimiento. La entidad verificará, además, que la estructuración del nuevo proceso no obedezca a una división artificial de una necesidad que hubiera podido planearse y contratarse integralmente desde el inicio de la vigencia.

2. OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO CONTRACTUAL:

SUMINISTRO DE LUBRICANTES Y FILTROS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE LA UVITA, BOYACÁ, PARA LA VIGENCIA 2026 –SEGUNDO SEMESTRE.

2.2 OBJETIVO GENERAL:

Garantizar el óptimo trabajo y movilidad del parque automotor y maquinaria pesada de acuerdo con el requerimiento o demanda de las actividades propias del Municipio que funcionan dentro del mismo, con el suministro de filtros, aceites y lubricantes, de tal forma que permita cumplir con los fines del Estado, asignados al Municipio de La Uvita.

2.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR

a. Suministrar hasta el vencimiento del plazo de ejecución, o hasta agotar el presupuesto oficial, el objeto de la contratación.
b. Disponer de un almacén de lubricantes ubicado dentro de la zona comprendida en el perímetro urbano del Municipio de La Uvita, o en un radio no mayor de 2,5 kilómetros.
c. No suministrar filtros y lubricantes, con cargo al contrato respectivo, a vehículos que no se encuentren descritos en el objeto o que no haya autorizado el Supervisor del Contrato o el alcalde.
d. Las demás compatibles con el objeto del contrato que demande el alcalde municipal.

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución será de QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, previa aceptación de la oferta, su respectivo registro presupuestal y la correspondiente acta de inicio.

2.5. TIPO DE CONTRATO.

Contrato de SUMINISTRO.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CLASIFICACIÓN UNSPSC :

La codificación utilizada es: Codificación Estandarizada Internacional de Bienes y Servicios para el comercio Electrónico (UNSPSC de las Naciones Unidas).

La codificación de bienes y servicios con una clasificación estandarizada internacional es necesaria para racionalizar la contratación pública y comercio privado y hacer posibles las operaciones comerciales electrónicas.

La codificación UNSPSC de referencia para este proceso corresponde a 15121500 – Lubricantes y 40161500 – Filtros. La entidad deberá verificar que los códigos seleccionados correspondan a la clasificación y al nivel de producto que describen los bienes efectivamente requeridos en el anexo técnico.

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	40161504	FILTROS DE ACEITE
2	40161513	FILTROS DE COMBUSTIBLE
3	15121521	ACEITES PARA LUBRICACION
4	15211501	ACEITE MOTOR
5	15121504	ACEITES HIDRAULICOS

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección aplicable es la mínima cuantía, de conformidad con el artículo 2, numeral 5, de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. La mínima cuantía corresponde al diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la entidad. Para el Municipio de La Uvita, según el presupuesto anual aplicable para 2026, la menor cuantía es de 280 SMMLV y la mínima cuantía de 28 SMMLV, equivalente a $49.025.340. El presupuesto oficial de este proceso es de $34.362.300, por lo cual se encuentra dentro del límite de mínima cuantía, sujeto a la verificación del cálculo y certificación presupuestal por la dependencia competente.

4. CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

4.1. ANALISIS TÉCNICO

El contratista debe cumplir con cada una de las actividades establecidas para la ejecución del contrato, garantizando la calidad del servicio y cumpliendo con las siguientes condiciones técnicas, las cuales se establecieron de acuerdo con un promedio de la necesidad para la vigencia:

ESPECIFICACIONES FILTROS Y LUBRICANTES MAQUINARIA Y VEHICULOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE LA UVITA-BOYACA			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANT**
MOTONIVELADORA JOHN DEERE 670G MODELO 2012			
1	FILTRO AIRE MOTOR R.S-3744	UND	1

2	FILTRO AIRE MOTOR RS-3745	UND	1
3	FILTRO DE ACEITE MOTOR B-7335 MPG	UND	1
4	FILTRO DE COMBUSTIBLE BF-7929 KIT	UND	1
5	FILTRO DE COMBUSTIBLE BF-7929 KIT	UND	1
6	FILTRO DE COMBUSTIBLE R120-D-IVEC-01	UND	1
RETROCARGADOR JOHN DEERE 310SK MODELO 2014			
7	FILTRO DE AIRE MOTOR PRIMARIO AP-80006	UND	1
8	FILTRO DE AIRE MOTOR SECUNDARIO AP-80005	UND	1
9	FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO BT-9367	UND	1
10	FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO TRANSMISION BT 739	UND	1
VOLQUETA INTERNATIONAL LINEA 4300 MODELO 2018			
11	FILTRO DE AIRE MOTOR CFS-006	UND	1
12	FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO ESP O-2208	UND	1
13	FILTRO DE ACEITE MOTOR B71177	UND	1
14	FILTRO DE COMBUSTIBLE BF 7813	UND	1
15	FILTRO DE COMBUSTIBLE R60-10MJ	UND	1
VOLQUETA KODIAK B70 MODELO 1999			
16	FILTROS DE AIRE MOTOR PRIMARIO RS-3501	UND	1
17	FILTROS DE AIRE MOTOR SEGUNDARIOSECUNDARIO RS-2863	UND	1
18	FLTROFILTRO DE ACEITE MOTOR A-777SP	UND	1
19	FILTRO DE COMBUSTIBLE A-1R0751 SP	UND	1
20	FILTRO COMBUSTIBLE A-5813SP	UND	1
BUS KODIAK B70 MODELO 1999			
21	FILTROS DE AIRE MOTOR PRIMARIO RS-3501	UND	1
22	FILTROS DE AIRE MOTOR SECUNDARIO RS-2863	UND	1
23	FILTRO DE COMBUSTIBLE A-1R0751 SP	UND	1
BUS NPR REWARD EURO IV MODELO 2020			
24	FILTRO DE MOTOR AIRE AP - 2877 S	UND	1
25	FILTRO DE ACEITE MOTOR A-2700SP	UND	1
26	FILTRO DE COMBUSTIBLE AS-R90 TSP	UND	1
TRACTOR MASSEY FERGUSON MODELO 2019			
27	FILTRO DE AIRE DE MOTOR PRIMARIO A-6705	UND	1
28	FILTRO DE AIRE DE MOTOR SECUNDARIO A-6703	UND	1
29	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR A-1	UND	1
30	FILTRO DE COMBUSTIBLE CAV 7111-296	UND	1

31	FILTRO DE COMBUSTIBLE REC-154	UND	1
OTROS			
32	ACEITE DE MOTOR 15W40	GLN	55
33	ACEITE HIDRAULICO AW 68	GLN	165
34	CUÑETE VALVULINA 90 X 5 GAL	CUÑETE	5
35	ACEITE 25W-50 MOTOR GASOLINA	GLN	3
36	LIQUIDO DE FRENOS	GLN	2
37	ACEITE PARA MOTOR 2 TIEMPOS REFRIGERADO POR AIRE	GLN	3
38	REFRIGERANTE RADIADOR PREMIUM COOLANT	GLN	3

4.2. ANALISIS ECONÓMICO

Se verificó el precio del mercado teniendo en cuenta dos cotizaciones dadas por proveedores de lubricantes y filtros, arrojando el siguiente valor promedio:

PRESUPUESTO FILTROS Y LUBRICANTES MAQUINARIA Y VEHICULOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE LA UVITA-BOYACA					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNIT**	**VALOR TOT**
MOTONIVELADORA JOHN DEERE 670G MODELO 2012					
1	FILTRO AIRE MOTOR R.S-3744	UND	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00
2	FILTRO AIRE MOTOR RS-3745	UND	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00
3	FILTRO DE ACEITE MOTOR B-7335 MPG	UND	1	$ 210.000,00	$ 210.000,00
4	FILTRO DE COMBUSTIBLE BF7929 KIT	UND	1	$ 441.000,00	$ 441.000,00
5	FILTRO DE COMBUSTIBLE BF-7929 KIT	UND	1	$ 441.000,00	$ 441.000,00
6	FILTRO DE COMBUSTIBLE R120-D-IVEC-01	UND	1	$ 230.000,00	$ 230.000,00
SUB TOTAL					$ 1.972.000,00
RETROCARGADOR JOHN DEERE 310SK MODELO 2014					
7	FILTRO DE AIRE MOTOR PRIMARIO AP-80006	UND	1	$ 225.000,00	$ 225.000,00
8	FILTRO DE AIRE MOTOR SECUNDARIO AP-80005	UND	1	$ 130.000,00	$ 130.000,00
9	FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO BT-9367	UND	1	$ 380.000,00	$ 380.000,00
10	FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO TRANSMISION BT 739	UND	1	$ 120.000,00	$ 120.000,00

SUB TOTAL					$ 855.000,00
VOLQUETA INTERNATIONAL LINEA 4300 MODELO 2018					
11	FILTRO DE AIRE MOTOR CFS-006	UND	1	$ 297.000,00	$ 297.000,00
12	FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO ESP O-2208	UND	1	$ 53.000,00	$ 53.000,00
13	FILTRO DE ACEITE MOTOR B71177	UND	1	$ 68.000,00	$ 68.000,00
14	FILTRO DE COMBUSTIBLE BF 7813	UND	1	$ 203.000,00	$ 203.000,00
15	FILTRO DE COMBUSTIBLE R60-10MJ	UND	1	$ 173.500,00	$ 173.500,00
SUB TOTAL					$ 794.500,00
VOLQUETA KODIAK B70 MODELO 1999					
16	FILTROS DE AIRE MOTOR PRIMARIO RS-3501	UND	1	$ 180.000,00	$ 180.000,00
17	FILTROS DE AIRE MOTOR SECUNDARIO RS-2863	UND	1	$ 175.000,00	$ 175.000,00
18	FILTRO DE ACEITE MOTOR A-777SP	UND	1	$ 120.000,00	$ 120.000,00
19	FILTRO DE COMBUSTIBLE A-1R0751 SP	UND	1	$ 110.000,00	$ 110.000,00
20	FILTRO COMBUSTIBLE A-5813SP	UND	1	$ 137.000,00	$ 137.000,00
SUB TOTAL					$ 722.000,00
BUS KODIAK B70 MODELO 1999					
21	FILTROS DE AIRE MOTOR PRIMARIO RS-3501	UND	1	$ 120.000,00	$ 120.000,00
22	FILTROS DE AIRE MOTOR SECUNDARIO RS-2863	UND	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00
23	FILTRO DE COMBUSTIBLE A-1R0751 SP	UND	1	$ 95.000,00	$ 95.000,00
SUB TOTAL					$ 365.000,00
BUS NPR REWARD EURO IV MODELO 2020					
24	FILTRO DE MOTOR AIRE AP - 2877 S	UND	1	$ 111.000,00	$ 111.000,00
25	FILTRO DE ACEITE MOTOR A-2700SP	UND	1	$ 68.800,00	$ 68.800,00
26	FILTRO DE COMBUSTIBLE AS-R90 TSP	UND	1	$ 94.000,00	$ 94.000,00
SUB TOTAL					$ 273.800,00
TRACTOR MASSEY FERGUSON MODELO 2019					
27	FILTRO DE AIRE DE MOTOR PRIMARIO A-6705	UND	1	$ 100.000,00	$ 100.000,00
28	FILTRO DE AIRE DE MOTOR SECUNDARIO A-6703	UND	1	$ 97.000,00	$ 97.000,00
29	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR A-1	UND	1	$ 57.000,00	$ 57.000,00
30	FILTRO DE COMBUSTIBLE CAV 7111-296	UND	1	$ 32.000,00	$ 32.000,00
31	FILTRO DE COMBUSTIBLE REC-154	UND	1	$ 94.000,00	$ 94.000,00
SUB TOTAL					$ 380.000,00
OTROS					

32	ACEITE DE MOTOR 15W40	GLN	55	$ 143.000,00	$ 7.865.000,00
33	ACEITE HIDRAULICO AW 68	GLN	165	$ 107.000,00	$17.655.000,00
34	CUÑETE VALVULINA 90 X 5 GAL	CUÑETE	5	$ 450.000,00	$ 2.250.000,00
35	ACEITE 25W-50 MOTOR GASOLINA	GLN	3	$ 179.000,00	$ 537.000,00
36	LIQUIDO DE FRENOS	GLN	2	$ 123.000,00	$ 246.000,00
37	ACEITE PARA MOTOR 2 TIEMPOS REFRIGERADO POR AIRE	GLN	3	$ 78.000,00	$ 234.000,00
38	REFRIGERANTE RADIADOR PREMIUM COOLANT	GLN	3	$ 71.000,00	$ 213.000,00
SUB TOTAL					$29.000.000,00
TOTAL, INCLUYE IVA Y DESCUENTOS MUNICIPALES					$34.362.300,00

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

5.1 Valor

La disponibilidad inicial para la presente contratación la determinan los recursos asignados del presupuesto de gastos del Municipio, el valor estimado para la contratación requerida en condiciones normales se estima en la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS ($34.362.300,00) M/CTE**

5.2 Forma de Pago

El Municipio pagará el valor del contrato en un único pago, una vez se haya efectuado la entrega total de los bienes contratados y el supervisor expida la certificación de recibo a satisfacción. Para el trámite del pago, el contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando haya lugar, y aportar los demás documentos exigidos por la normativa aplicable. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación completa y correcta de los documentos requeridos, sujeto al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y a los procedimientos internos de la entidad.

- Certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor
- Factura o cuenta de cobro
- Soporte pago salud pensión y parafiscales

NOTA: Si los documentos en referencia no se reciben dentro de la fecha estipulada, que una vez recibidos sean devueltos, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la alcaldía Municipal de La Uvita cancelará la(s) factura(s) dentro de los noventa (90) días siguientes de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOTA 1. El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar; el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato. Por lo que el Municipio de La Uvita procede a informar los Impuestos Municipales, los cuales se relacionan a continuación:

NO.	CONCEPTO	PORCENTAJE O MONTO DEL DESCUENTO
1.	ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	4%
2.	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	2%
3.	ESTAMPILLA PRO JUSTICIA	2%
4.	RETE ICA	1%
5.	SOBRETASA PRO-DEPORTES	1%

5.4. Disponibilidad Presupuestal

Para atender el costo del contrato a celebrarse se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N.° 409 del 13/11/2026.

ID	CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
1979	23201010010302-05-131110-16-2402112-54211-202500000009134	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario - FTE: RETIROS FONPET- DEP: Administración Central - SEC: Transporte - PROG: Infraestructura red vial regional - SUBP: Intersubsectorial Transporte - PROD: Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario - CPC: Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles	1.3.1.1.10	$34.362.300,00

TOTAL: TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS ($34.362.300,00) M/CTE

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

De conformidad con la normativa que rige la modalidad de selección de mínima cuantía, la selección del contratista se basará en un único factor objetivo: el precio.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad verificará los requisitos habilitantes de la oferta de menor precio y aceptará la oferta que cumpla las condiciones establecidas en la invitación pública. Si esta no cumple, se verificará la oferta con el segundo menor precio y así sucesivamente. La evaluación se realizará sin asignación de puntajes, con observancia de los principios de transparencia, economía y selección objetiva.

Tratándose de la modalidad de contratación de Mínima Cuantía y de conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal debe aceptar la oferta de MENOR PRECIO, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas ya sean nacionales o extranjeras, fabricantes, distribuidores y/o comercializadores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente, el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

REQUISITOS HABILITANTES

- **Requisitos Jurídicos.**

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA. Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado.
b) FOTOCOPIA DE LA CÉDULA. Del Proponente (Persona Natural), o del Representante Legal (Personas Jurídicas, o consorcios o uniones temporales).
c) FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT), donde se establece el régimen al cual pertenece.
d) FOTOCOPIA del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN, donde se acredite que las actividades inscritas, guardan relación con el objeto de la presente invitación.
e) Certificado de la Contraloría General de la República de Antecedentes fiscales el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. EN TODO CASO EL MUNICIPIO VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES.
f) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES). EN TODO CASO EL MUNICIPIO VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.
g) Certificado de antecedentes penales. En virtud de lo dispuesto Artículo 7 y 93 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con la Circular Interna No. 004 del Dieciséis de enero de 2012, no se le requerirá al oferente allegar este documento, pero se encuentra sujeto a verificación por parte EL MUNICIPIO. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).
h) Certificado nacional de MEDIDAS CORRECTIVAS del representante legal o persona natural.
i) Certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)

j) El oferente deberá acreditar, como condición técnica, que cuenta con un establecimiento comercial con una antigüedad mayor a 5 años dentro del perímetro urbano del municipio en el cual desarrolle actividades de venta de aceites y/o filtros y/o lubricantes para vehículos y maquinaria amarilla.
k) PROPUESTA ECONÓMICA: De acuerdo con el formato suministrado. El valor total ofertado no podrá exceder el valor del presupuesto oficial, so pena del RECHAZO de esta.

- **Requisitos Técnicos.**

Especificaciones Técnicas

Para mayor control de la calidad de los bienes y servicios a entregar por parte del contratista se solicita que junto a la propuesta económica no sean variadas las referencias solicitadas por parte de la entidad, igualmente para las actas parciales deben estar soportadas mediante cuenta de cobro y su respectiva factura u orden de pago.

ESPECIFICACIONES FILTROS Y LUBRICANTES MAQUINARIA Y VEHICULOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE LA UVITA-BOYACA			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANT**

MOTONIVELADORA JOHN DEERE 670G MODELO 2012			
1	FILTRO AIRE MOTOR R.S-3744	UND	1
2	FILTRO AIRE MOTOR RS-3745	UND	1
3	FILTRO DE ACEITE MOTOR B-7335 MPG	UND	1
4	FILTRO DE COMBUSTIBLE BF7929 KIT	UND	1
5	FILTRO DE COMBUSTIBLE BF-7929 KIT	UND	1
6	FILTRO DE COMBUSTIBLE R120-D-IVEC-01	UND	1
RETROCARGADOR JOHN DEERE 310SK MODELO 2014			
7	FILTRO DE AIRE MOTOR PRIMARIO AP-80006	UND	1
8	FILTRO DE AIRE MOTOR SECUNDARIO AP-80005	UND	1
9	FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO BT-9367	UND	1
10	FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO TRANSMISION BT 739	UND	1
VOLQUETA INTERNATIONAL LINEA 4300 MODELO 2018			
11	FILTRO DE AIRE MOTOR CFS-006	UND	1
12	FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO ESP O-2208	UND	1
13	FILTRO DE ACEITE MOTOR B71177	UND	1
14	FILTRO DE COMBUSTIBLE BF 7813	UND	1
15	FILTRO DE COMBUSTIBLE R60-10MJ	UND	1
VOLQUETA KODIAK B70 MODELO 1999			
16	FILTROS DE AIRE MOTOR PRIMARIO RS-3501	UND	1
17	FILTROS DE AIRE MOTOR SECUNDARIO RS-2863	UND	1
18	FILTRO DE ACEITE MOTOR A-777SP	UND	1
19	FILTRO DE COMBUSTIBLE A-1R0751 SP	UND	1
20	FILTRO COMBUSTIBLE A-5813SP	UND	1
BUS KODIAK B70 MODELO 1999			
21	FILTROS DE AIRE MOTOR PRIMARIO RS-3501	UND	1
22	FILTROS DE AIRE MOTOR SECUNDARIO RS-2863	UND	1
23	FILTRO DE COMBUSTIBLE A-1R0751 SP	UND	1
BUS NPR REWARD EURO IV MODELO 2020			
24	FILTRO DE MOTOR AIRE AP - 2877 S	UND	1
25	FILTRO DE ACEITE MOTOR A-2700SP	UND	1
26	FILTRO DE COMBUSTIBLE AS-R90 TSP	UND	1
TRACTOR MASSEY FERGUSON MODELO 2019			
27	FILTRO DE AIRE DE MOTOR PRIMARIO A-6705	UND	1
28	FILTRO DE AIRE DE MOTOR SECUNDARIO A-6703	UND	1

29	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR A-1	UND	1
30	FILTRO DE COMBUSTIBLE CAV 7111-296	UND	1
31	FILTRO DE COMBUSTIBLE REC-154	UND	1
	OTROS		
32	ACEITE DE MOTOR 15W40	GLN	55
33	ACEITE HIDRAULICO AW 68	GLN	165
34	CUÑETE VALVULINA 90 X 5 GAL	CUÑETE	5
35	ACEITE 25W-50 MOTOR GASOLINA	GLN	3
36	LIQUIDO DE FRENOS	GLN	2
37	ACEITE PARA MOTOR 2 TIEMPOS REFRIGERADO POR AIRE	GLN	3
38	REFRIGERANTE RADIADOR PREMIUM COOLANT	GLN	3

El presente proceso de selección se adjudicará por el valor de la oferta sin fórmula de reajuste.

- **Experiencia Habilitante.**

Experiencia

Tabla 1. Experiencia requerida

CONTRATO – CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	CUANTÍA - SMMLV
Para ser considerado hábil, el proponente deberá anexar copia de CUATRO (04) contratos ejecutados y liquidados, a nombre del proponente, cuyo objeto sea similar a la presente convocatoria, es decir suministro de lubricantes y filtros.	Cualquier cuantía

El Proponente debe acreditar esta experiencia con los contratos celebrados para cada una de los bienes para cada uno de los bienes o servicios solicitados como experiencia por el Municipio de La Uvita.

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

(Tipificación, Estimación y Asignación de los Riesgos Previsibles que puedan afectar el Proceso de Contratación).

Los riesgos son todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato.

Será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

En este caso se estima cualitativa y cuantitativamente la probabilidad de impacto, y señalar el sujeto contractual que soportara total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia prevista. En caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iníciales del contrato.

Se tuvo en cuenta que no son riesgos previsibles: (ver documento CONPES 3714 de diciembre de 2011)

1. EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE CONTRATO.
2. LOS HECHOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL
3. LOS QUE CORRESPONDEN A LA TEORÍA DE LA IMPREVISIÓN
4. LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES

A continuación, se presenta de manera enunciativa la siguiente propuesta de clasificación, para lo cual se debe realizar la estructuración de cada proceso contractual y el análisis de sus particularidades para determinar la existencia, o no, de los riesgos propios de cada proceso de selección:

7.1. **Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, entre otros.

Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de compraventa, suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión de este.

7.2. Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.).

7.3. Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.

Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.
Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

7.4.Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector

financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

7.5.Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.

Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

7.6.Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

7.7.Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

7.8.Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.
Los riesgos son todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato.

ANEXO FORMATO MATRIZ DE RIEGOS

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

8. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El CONTRATISTA no está Obligado a constituir a favor del MUNICIPIO DE LA UVITA Garantía por tratarse de un contrato cuyo valor es inferior al 10% de la menor cuantía, la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, conforme lo determina el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.4. el cual no representa un riesgo de incumplimiento, por la forma de pago que se realizará mediante actas parciales y se reciba los elementos a satisfacción por parte del supervisor.

Sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista.

9. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación M-MACPC-06 literal C publicado por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

Al respecto señala: "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía"

10. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El municipio de La Uvita determinará el supervisor del contrato, el cual tendrá la responsabilidad de ejercer el control y seguimiento de acuerdo con lo establecido dentro del presente proceso. Para efecto del presente contrato se solicita sea la SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.

La Uvita, noviembre de 2026

Ing. JHON FERNEY MEDINA CÁCERES
Secretario de Planeación e Infraestructura

	ELABORÓ	REVISÓ
FIRMAS	ANDRES MAURICIO MONCAYO CUEVAS (Nov 19, 2026 14:38:40 EST)	
FECHA:	19/11/2026	19/11/2026
NOMBRE	ANDRES MAURICIO MONCAYO CUEVAS	FABIAN RICARDO MURILLO BAUTISTA
CARGO:	Contratista-Secretaría de Planeación e Infraestructura	Asesor en contratación

2. ESTUDIOS PREVIOSFILTROS

Final Audit Report 2026-11-19

Created:	2026-11-19
By:	Fabian Murillo (kchiflin3@hotmail.com)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAA7l4-6ZH7huojz-tqpGk5v_PySPaBCkg6

"2. ESTUDIOS PREVIOSFILTROS" History

Document created by Fabian Murillo (kchiflin3@hotmail.com)
2026-11-19 - 5:30:07 PM GMT

Document emailed to ANDRES MAURICIO MONCAYO CUEVAS (andresmoncu@gmail.com) for signature
2026-11-19 - 5:30:13 PM GMT

Document emailed to FABIAN RICARDO MURILLO BAUTISTA (fabianrmurillo@hotmail.com) for signature
2026-11-19 - 5:30:14 PM GMT

Document emailed to JHON FERNEY MEDINA CÁCERES (ingjhonf066@gmail.com) for signature
2026-11-19 - 5:30:14 PM GMT

Email viewed by FABIAN RICARDO MURILLO BAUTISTA (fabianrmurillo@hotmail.com)
2026-11-19 - 5:32:37 PM GMT

Document e-signed by FABIAN RICARDO MURILLO BAUTISTA (fabianrmurillo@hotmail.com)
Signature Date: 2026-11-19 - 5:32:57 PM GMT - Time Source: server - Signature Appearance Selected: IMAGE

Email viewed by JHON FERNEY MEDINA CÁCERES (ingjhonf066@gmail.com)
2026-11-19 - 5:33:42 PM GMT

Document e-signed by JHON FERNEY MEDINA CÁCERES (ingjhonf066@gmail.com)
Signature Date: 2026-11-19 - 5:34:16 PM GMT - Time Source: server - Signature Appearance Selected: MOBILE_IMAGE

Email viewed by ANDRES MAURICIO MONCAYO CUEVAS (andresmoncu@gmail.com)
2026-11-19 - 7:38:13 PM GMT

Document e-signed by ANDRES MAURICIO MONCAYO CUEVAS (andresmoncu@gmail.com)
Signature Date: 2026-11-19 - 7:38:40 PM GMT - Time Source: server - Signature Appearance Selected: DRAW

Agreement completed.
2026-11-19 - 7:38:40 PM GMT